



Resolución	Expediente	Acta N°
1405/2022	41663/021	2022/0018

VISTO: la propuesta formulada por la Coordinación Regional de Canelones de reconversión del Proyecto de Atención Directa "Hogar Infantil" (Unidad N° 22), a Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF), dependiente de la Dirección Departamental de Canelones;

RESULTANDO: que el mismo se encuentra contemplado en la Guía de Implementación de Proceso de Reconversión de los Centros de Protección de 24 Horas a Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar, se enmarca en las líneas estratégicas para el periodo 2020 - 2025, conjuntamente con los objetivos y metas de la Dirección Departamental de Canelones;

CONSIDERANDO: I) que la Coordinación Regional de Canelones, eleva la presente propuesta puntualizando que en el proyecto el cual se ha ido elaborando y adecuando a las necesidades y requerimientos, con la participación del Equipo del Hogar Infantil, las Subdirecciones Programática y Territorial, así como la Coordinación de Familia y Cuidados Parentales Canelones, quienes gracias a sus aportes y sugerencias contribuyeron a este proyecto, el mismo está orientado a dar respuesta a las necesidades de atención a niños, niñas y adolescentes y familias del territorio;

II) que Dirección Departamental de Canelones, atento a los informes precedentes avala el proyecto de reconversión presentado, el que luce de fs. 01 a 48 de obrados;

III) que la propuesta prevé que el cupo a ser atendido sea de hasta 20 niños y niñas de entre 5 y 12 años en residencia (modificándose la posibilidad de la edad en caso de grupo de hermanos), y 14 niños y/o niñas en contexto familiar;

IV) que el Programa Familia y Cuidados Parentales - Programática, en atención a que el proyecto presentado cuenta con un excelente estado de situación, adecuado marco conceptual y metodología que refiere a la de un centro CAFF, acordando profundizar respecto a la difusión para la captación de Familias Amigas y el abordaje con familia extensas y por afinidad para la desinternación. Considerando más que oportuno continuar con las reconversiones de Centro de 24 Horas a CAFF;

V) que la propuesta cuenta con los avales de las Subdirecciones Generales de Gestión Territorial y Programática, por lo que Dirección General eleva los presentes obrados a consideración de este Directorio;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY.

RESUELVE:

1º) AUTORIZASE la reconversión del proyecto de atención directa 24 horas "Hogar Infantil de Canelones" (Unidad N° 22), pasando a ser un Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF), dependiente de la Dirección Departamental de Canelones, conforme la propuesta adjunta de fs. 01 a 48 de obrados.

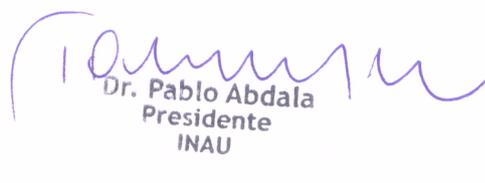
2º) COMUNÍQUESE a Dirección General y Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto y Sintra. Hecho, **signa** al Programa Familias y Cuidados Parentales para comunicación a División Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Auditoría Interna de Gestión, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Dirección Departamental de Canelones, registros de estilo y oportuno archivo de estas actuaciones.

WG/AP/FA

Fecha Acta: 17/05/2022 - Numero Acta: 2022/0018



Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU
